

702

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., 07 JUL 2023

Expediente No. 2020-00263.

Se informa a la parte ejecutante que, en el presente asunto no se encuentran consignados depósitos judiciales, por lo tanto, no es posible ordenar entrega de dineros. Lo anterior de conformidad con el informe de títulos realizado por la secretaría del juzgado el 28 de junio de la presente anualidad.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

FG



República de Colombia
Poder Judicial - 2017 - Poder Judicial
Juzgado Veintiocho Civil
Bogotá D.C.

El presente es un documento del Expediente
No. 047 de fecha 17 0 JUL 2023.

El Secretario(a),



